

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 36113

Por la cual se declara un desistimiento y se ordena el archivo de una solicitud de patente de modelo de utilidad

Rad. Exp. N° 02-108662

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 02108662 00000000 del día 29 de noviembre del 2002, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada: "PLANTILLA PARA ASEPSIA DE INODOROS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, establece que: "*Si las informaciones o documentos que proporcione el interesado al iniciar una actuación administrativa no son suficientes para decidir, se le requerirá, por una sola vez, con toda precisión y en la misma forma verbal o escrita en que haya actuado, el aporte de lo que haga falta.*" (Subrayado fuera de texto).

TERCERO: Que por su parte el artículo 13 de la misma disposición señala que: "*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones de que tratan los dos artículos anteriores, no da respuesta en el término de dos (2) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.*"

CUARTO: Que mediante el Oficio 11646 notificado por fijación en lista el día 12 de octubre del 2006, la División de Nuevas Creaciones de esta Entidad requirió al señor Herbert Yobani Rincón Cristancho, quien se anunció como apoderado del solicitante, para que adecuara su solicitud en el plazo, término y forma que se le señaló, concretamente para que aportara fotocopia simple de la licencia temporal vigente, o en su defecto de la tarjeta profesional de abogado expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, documentos con los cuales se acredita debidamente el Derecho de Postulación.

QUINTO: Que frente al anterior requerimiento no se presentó respuesta por parte del señor Herbert Yobani Rincón Cristancho, por lo cual, se considera que ha desistido de la solicitud en los términos del artículo 13 anteriormente transcrito y como consecuencia de ello se ordena su archivo.

36113

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36113

Por la cual se declara un desistimiento y se ordena el archivo de una solicitud de patente de modelo de utilidad

Rad. Exp. N° 02-108662

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el desistimiento y como consecuencia el archivo de la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Herbert Yobani Rincón Cristancho y al señor Ricardo Hurtado López en su calidad de solicitante, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO

Carrera 7 N° 17 – 01 Of. 748.

Bogotá D.C.

Señor

RICARDO HURTADO LOPEZ

Calle 84 N° 1 A - 5 C Bis - 56

Barrio Calimio.

Cali – Valle del Cauca.